Dependencia: Secretaría de Hacienda
Licitación: LA-908052996-E5-2018
(SH/LPF/003/2018) Fallo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ACTA DE RECEPCIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908052996-E5-2018 (SH/LPF/003/2018), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPO) DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPULSO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS AGROINDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, DELICIAS, Y CAMARGO" SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 08:00 horas del día 04 de Junio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, los representantes de la Secretaría de Hacienda; de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González; de la Dirección Jurídica, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, la Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; la Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez, y de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; el Dr. Alfredo de la Torre Aranda. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hace constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908052996-E5-2018 (SH/LPF/003/2018),** para la adquisición de bienes (maquinaria y equipo) dentro del proyecto denominado "Impulso para la modernización y fortalecimiento de las microempresas agroindustriales de Chihuahua, Delicias, y Camargo", se recibe el fallo adjudicatorio presentado por la Dependencia responsable del procedimiento de contratación, según oficio número **SIDE-DGEEI-128/2018,** recibido el día 04 de Junio del presente año, signado por el Dr. Alfredo De la Torre Aranda, Director de Gestión Estratégica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; y el Ing. Ismael Márquez Grajeda, Asesor Técnico de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la Convocatoria, en donde se determinó lo siguiente:

A) EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica, para la **Partida DOS**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA UNO,** en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con las especificaciones establecidas en el Anexo SEIS de la Convocatoria, por lo que toca a las medidas del anaquel de acero inoxidable, en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

A) FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS

Su proposición técnica, para la **Partida UNO** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, se desecha su proposición económica, ya que el precio ofertado en el Anexo Siete no es aceptable, ya que sobrepasa el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Apartado IV de la Convocatoria "el precio de los bienes no resulta aceptable o conveniente", y en los términos de los Artículos 2 fracciones X y XI, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 fracción VIII y 51 Inciso A) fracción I del Reglamento.

Su proposición técnica y económica, para la **Partida DOS**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS,** en virtud de que su proposición cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, el precio que oferta es el más bajo es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCION	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
			PRECIO UNITARIO SIN I.VA	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS	DOS	Bascula industrial: Especificaciones: capacidad de 1,000 kg, indicador de peso en plástico resistente LCD números, luz de fondo, funciones de solo peso, tara, zero, batería recargable, plataforma fierro pintado, dimensión plataforma 80 x60 cms, incluye 4 ruedas para deslizamiento.	$6,790.00	**$271,600.00** (Doscientos setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior se declara **DESIERTA** la **partida UNO,** debido a que el importe de las proposiciones presentadas supera el presupuesto autorizado. Todo lo anterior con fundamento en el Apartado VII de la Convocatoria y en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Parque Industrial Chihuahua, código postal 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se realizará la entrega de un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total a la firma del contrato. El resto se pagará a la entrega del equipo, previa verificación del mismo y presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

El licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Previo a la entrega del anticipo, el licitante garantizará su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al anticipo otorgado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la Presente y firman para su constancia de común acuerdo, los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Sofía Alejandra Ramos González
Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

Dr. Alfredo de la Torre Aranda
Director de Gestión Estratégica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
FARAH PRISCILA HUERECA RIOS	**FARAH PRISCILA HUERECA RIOS**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO **LA-908052996-E5-2018 (SH/LPF/003/2018),** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPO) DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPULSO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS AGROINDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, DELICIAS, Y CAMARGO", SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.